



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

1037

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2024

Siendo las 5:00 p.m., del día 17 de setiembre del año 2024, se da por iniciado la sesión extraordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, presidido por el Ing. Elías Ramos Fuentes Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por estar de Comisión de Servicios en la ciudad de Lima el señor Alcalde Dr. Toribio W. Castro Cornejo, con la asistencia de los señores regidores: Elsa Riveros Bujaico, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva.

Participa el señor Víctor Condori Ayuque, Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, dándose por abierta la presente sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto de 2024, dándose por aprobado sin ninguna observación.

2. AGENDA:

- 2.1 Informe N° 137-2024-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre adenda de convenio con el Ministerio de la Producción.
- 2.2 Informe Legal N° 131-2024-GAJ/MPH., de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre afectación en uso del terreno de 2,000 m2 de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica, para implementación del circuito de manejo de motos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- 2.3 Informe 090-2024-CTI/MPH., de Cooperación Técnica Internacional, sobre donación de terreno a favor de U-MANOS, para la construcción de la Casa de Refugio en Pampachacra.
- 2.4 Dictamen N° 12-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre convenio con el Colegio de Abogados.

3. ORDEN DEL DÍA:

3.1 Informe N° 137-2024-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre adenda de convenio con el Ministerio de la Producción.

La regidora Elsa Riveros Bujaico saluda al pleno y menciona, quisiera saber cuál ha sido el motivo para que el documento ingrese directo a este Concejo cuando por orden regular debería pasar a Cooperación Técnica, luego a opinión de Asesoría Legal y posteriormente a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, para su evaluación y dictamen correspondiente, porque tengo entendido que la regidora Paola no lo ha revisado y quisiera saber por qué.

El Gerente de Desarrollo Económico, Mag. Iván Contreras Lizana saluda al pleno y refiere, es necesario la ampliación por 2 años al convenio suscrito con el Ministerio de la Producción, siendo esto la segunda adenda, cuyo objeto es que PRODUCE está asumiendo con el costo de la reformulación y aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado de Abastos de la Ciudad de Huancavelica, Distrito Huancavelica, Provincia Huancavelica – Huancavelica", con CUI N° 2217379.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, el año pasado también este mismo tema hemos tratado, lo hemos aprobado sin dictamen, nunca entró a la Comisión de Asuntos Legales que yo presidí, la pregunta es ¿Existe o no, la legalidad del caso? ¿Podemos aprobar como se está presentando ahora o necesariamente tiene que entrar a la Comisión?

El Sub Gerente de Secretaria General y Gestión, Sr. Víctor Condori Ayuque saluda al pleno y expresa, aún estamos aplicando el anterior reglamento, porque el otro aún no se publicó, en el anterior reglamento se precisa este tema, primero se tendría que votar la dispensa del dictamen y si se aprueba se debate la adenda al Convenio suscrito con el Ministerio de la Producción y posteriormente se vota, revisado en el expediente, en una de las cláusulas de la primera adenda del convenio menciona, que 30 días antes del vencimiento del Convenio se tiene que aprobar la adenda, es decir, este Convenio va vencer el 7 de octubre de este año, entonces estaríamos incurriendo en falta, porque ya no sería 30 días antes, falta menos de 20 días, ese sería el procedimiento, primero votar por la dispensa del Dictamen.

El señor teniente alcalde menciona, se consulta a la sala, vamos a pedir la dispensa del Dictamen para debatir sobre este documento, señores regidores vamos a someter a votación, los que estén a favor de la dispensa del dictamen de la Comisión, para debatir este documento, sírvanse a levantar el brazo y a continuación se obtiene 6 abstenciones de los señores regidores: Gretty Cuchula Palomares, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva, y 4 votos a favor de los regidores: Elsa Riveros Bujaico, Julio De la Cruz Boza, Amador Laime Quispe y Smith Paola De la Cruz Lizana.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 VÍCTOR CONDORI AYUQUE
 SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE

La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, solicito la reconsideración a la votación, porque aquí no hay elementos donde la Municipalidad tendría que pagar algo, solo son temas administrativos, también tendría que quedarse como acuerdo que sea bajo responsabilidad de la Sub Gerencia de Estudios y de la Gerencia de Desarrollo Económico, hacer seguimiento y es más, deberían presentar un cuadro de seguimiento del cumplimiento de esta materia del Convenio.

El señor teniente alcalde menciona, como hemos tenido una votación fallida donde ha ganado la abstención, vamos a volver a debatir este tema, PRODUCE es una entidad gubernamental que nos está cumpliendo con la reformulación del expediente del mercado, ellos nos están pidiendo el tiempo de 2 años más para que sigan trabajando, en posición nuestra como Municipalidad Provincial de Huancavelica, deberíamos estar de acuerdo que este pedido de adenda al convenio para la entrega del expediente técnico y para buscar el financiamiento para la ejecución de la obra.

La regidora Gretty Cuchula Palomares saluda al pleno y manifiesta, la oposición a la ejecución de obras para Huancavelica no está bien dado, me abstengo porque, hemos dado 4 años y no han cumplido, quien nos garantiza que no va volver a pasar lo mismo en estos 2 años.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez refiere, ratifico lo dicho por la Obstetra, lo otro que debe haber mayor responsabilidad de parte del área técnica que es la Gerencia de Desarrollo Económico y no improvisar, porque nosotros no estamos en contra de las obras más aún si es desde el Ministerio, porque también de alguna forma coadyuba en el tema presupuestal, sin embargo yo me abstuve porque no puede ser que siempre estemos improvisando las cosas, porque cada persona que asume un cargo hace el seguimiento que corresponde a las cuestiones pendientes que se tiene, incluso las cuestiones urgentes, mi abstención es por ese lado.

El señor teniente alcalde expresa, señores regidores vamos a volver a someter a votación, los que estén a favor de la adenda con el Ministerio de la Producción, sírvanse a levantar el brazo y a continuación se desaprueba por abstención de (6) regidores: Gretty Cuchula Palomares, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva, con 4 votos a favor de los regidores: Elsa Riveros Bujaico, Julio De la Cruz Boza, Amador Laime Quispe y Smith Paola De la Cruz Lizana.

La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, quisiera que se lea la parte del reglamento donde se habla de abstenciones.

El Sub Gerente de Secretaria General y Gestión menciona, el reglamento nos dice: el regidor que se abstiene tiene que fundamentar su abstención, ello lo tipifica el artículo 54º del RIC.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, me preocupa que haya 6 regidores que se hayan abstenido para la ampliación al Convenio con PRODUCE., esto es una adenda, la ampliación al Convenio es específicamente para la reformulación del expediente técnico del Mercado de Abastos de Huancavelica, el gasto lo va asumir PRODUCE y si no se aprueba se va paralizar el proceso y hay responsabilidad por no haber sometido el documento a Sesión de Concejo antes del 7 de setiembre, entonces preocupa porque vamos a perder cerca de S/. 850,000.00 soles y se va paralizar, porque la adenda al Convenio es un documento elemental para proseguir.

La regidora Gretty Cuchula Palomares menciona, que necesidad habría de poner 2 años para ver que si realmente va cumplir, porque no se reduce a 1 año y vemos si van a cumplir.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez menciona, hay responsables directos por el tema de la demora en cuanto a la atención a este documento y hay 2 pedidos de parte del Gerente, 1 es la ampliación de la adenda y lo otro es la modificación de la cláusula, debería darse 2 votaciones, se aprueba la modificación de esa cláusula o no se aprueba y la otra es el tema de la ampliación; pido reconsideración a la reconsideración que ya se hizo.

El regidor Zenobio Soto Quichca menciona, yo sin entender me abstuve y como dice el Secretario General, se tiene que aprobar la adenda antes de los 30 días, ese es mi sustento de abstención.

La regidora Gianina Liliana Esteban saluda al pleno y refiere, mi abstención es a lo que ya hicieron referencia algunos regidores, no estoy en contra que se puedan ejecutar elaboración de expedientes, el tema es que, cuando hay convenios escritos tanto con la Municipalidad provincial de Huancavelica y PRODUCE., es lamentable que el área usuaria no haya hecho el seguimiento, es por eso que mi persona se abstiene, no porque esté en contra de que se ejecute.

El regidor Manuel Percy Castillo Quispe saluda al pleno y manifiesta, no estoy bien informado sobre este tema, ya son 2 años porque no podemos avanzar, a última hora recién dicen que solo falta hoy para aprobar y si no se anulará, por esa razón me he abstenido.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva menciona, me abstengo por la posición explicada por la regidora Gretty y a los que me antecedieron, no vamos a aprobar esto al carpetazo, aquí se respeta.

El señor teniente alcalde expresa, señores regidores vamos a someter a votación la reconsideración planteada por la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez, los que estén a favor sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad; siendo así vamos a volver a someter a votación respecto a la propuesta de 1 año, para la aprobación de



la adenda al convenio suscrito con PRODUCE., los que estén a favor sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba con 6 votos a favor de los regidores: Gretty Cuchula Palomares, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva, y con 4 votos en contra de los regidores: Elsa Riveros Bujaco, Julio De la Cruz Boza, Amador Laime Quispe y Smith Paola De la Cruz Lizana, en consecuencia se aprueba por mayoría de votos; acto seguido se somete a votación la adenda al Convenio con PRODUCE con vigencia de 1 año, los que estén a favor sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba con 6 votos a favor, de los señores regidores: Gretty Cuchula Palomares, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva y con 4 votos en contra, de los señores regidores: Elsa Riveros Bujaco, Julio De la Cruz Boza, Amador Laime Quispe y Smith Paola De la Cruz Lizana, en consecuencia se aprueba por mayoría de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, la suscripción de segunda Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, en los términos siguientes: "La suscripción de la adenda tiene como objeto que las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera y Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Huancavelica con fecha 07 de octubre del 2020, cuyo plazo fue modificado con Adenda de fecha 06 de octubre de 2022"; y a través del presente acuerdo se aprueba la segunda Adenda al referido Convenio por el periodo de un (01) año. Se autoriza al alcalde la suscripción respectiva.

3.2 Informe Legal N° 131-2024-GAJ/MPH., de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre afectación en uso del terreno de 2,000 m2 de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica, para implementación del circuito de manejo de motos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El Sub Gerente de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial, Ing. Liber Urbina Huaman saluda al pleno y menciona, inicialmente habíamos solicitado a la Dirección Regional Agraria que nos acceda en afectación de uso el terreno mediante un Convenio, pero al tramitar llegamos a la conclusión de que es tedioso el Convenio, la DRAH va darnos un acto resolutorio, por ello se cambio los términos, ellos se basan en una Directiva que he fundamentado en el escrito presentado y sobre esto se tiene la Opinión Legal, se tiene la conversación avanzada, nos darán el terreno por 3 años en afectación en uso, esto será en beneficio de la población huancavelicana, nos falta solo el terreno para implementar el circuito manejo de motos, porque ya se tiene el examen de conocimiento implementado y ya se podrá emitir la licencia respectiva.

El señor teniente alcalde refiere, señores regidores vamos a someter a votación el pedido de la Sub Gerencia de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial, los que estén a favor del pedido de afectación en uso del terreno de la Dirección Regional de Agricultura (DRAH)., para la implementación del circuito de manejo de motos, para la emisión de licencia de conducir Clase "B" en un espacio de 2000 m2 del terreno de campo ferial de Callqui Chico, por el espacio de 3 años, sírvanse a levantar en brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el requerimiento a la Dirección Regional de Agricultura Huancavelica, la afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, del bien inmueble de 2,000 m2, con un perímetro de 180 metros lineales, ubicado en el campo ferial de Callqui Chico, para la implementación y funcionamiento del Circuito de Manejo de Motos de (2 o 3 ruedas), para el otorgamiento y obtención de licencia de conducir clase "B", por el periodo de 3 años renovables. Se autoriza al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro del marco de sus competencias realizar todas las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

3.3 Informe 090-2024-CTI/MPH., de Cooperación Técnica Internacional, sobre donación de terreno a favor de la Asociación sin fines de lucro Unique Hand From The World – U HAND FROM THE WORLD, para la construcción de la Casa del Refugio en Pampachacra.

El señor teniente alcalde menciona, hay una ONG llamada Unique Hand From The World, que hacen albergues a nivel nacional, en este caso se ha podido conversar para construir un albergue que consta de 5000 m2, que contendrá 20 departamentos que van a ser destinados a mujeres maltratadas, se hizo las gestiones con alcaldía para que se pueda construir en Pampachacra, en el terreno que tenemos en la planta de residuos sólidos el cual nunca se utilizó, ese terreno está a nombre de la municipalidad, ellos están pidiendo al Concejo

Municipal una donación de 10,000 m2 de terreno, para que se haga esa obra, ellos harán el expediente.

La regidora Gretty Cuchula Palomares refiere, he asistido a una primera reunión que se tuvo y escuché todo, después me reuní con las autoridades de Pampachacra, ellos no están de acuerdo con el proyecto que se va realizar, tengo entendido que el día domingo han tenido una reunión, que va pasar si nosotros aprobamos y ellos no dejan ejecutar el proyecto, el comentario que recibí es que no nos van a permitir entrar.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, no es cierto lo que se acaba de decir, se ha generado todo un debate el día domingo 15 de este mes y como siempre hubo 7 a 8 personas que han sido ex autoridades que más hablan y predominan, pero no por eso son la mayoría, nosotros nos hemos retirado porque es una decisión interna que deben tomar, a las 2:00 p.m. han determinado por mayoría que están de acuerdo con el proyecto y se comunicaron con el alcalde, para decirle que han aprobado el proyecto que se va realizar y nos van hacer llegar el acta, independientemente a esto tenemos que ser más contundentes como municipalidad, ese terreno es de la municipalidad, no es de la comunidad, la comunidad ha donado y está registrado en Registros Públicos, hay un litigio de 200 m. en la Corte Suprema, como municipalidad debemos actuar con mayor contundencia en el marco a la legalidad, lo único que hemos pedido es la licencia social, no hemos pedido la legalidad, la legalidad la tiene la municipalidad; por todo ello se solicita al Concejo para que autorice la donación, debe quedar claro que se va construir en 5000 m2 y este es un espacio que no solo va servir para la provincia o distrito de Huancavelica, sino a nivel regional, porque existe políticas nacionales sobre el tema de violencia contra la mujer en el marco a la Ley de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, además la primera visita que se hizo a campo ha sido hace 15 días atrás, donde ha visto el terreno la Directora Nacional de la Asociación sin fines de lucro Unique Hand From The World - U HAND FROM THE WORLD que es la ONG cooperante, ha dicho que tiene otras actividades más que podría hacer fuera de estos 5000 m2, eso significa talleres de varios temas: tejidos, plantas, etc., es más tendrían un taller de enseñanza de manejo y otros temas.

El señor teniente alcalde menciona, señores regidores vamos a someter a votación, los que estén a favor de aprobar la donación de terreno a favor de la Asociación sin fines de lucro Unique Hand From The World - U HAND FROM THE WORLD., para la construcción de la Casa del Refugio en Pampachacra, que consta de 10000 m2, para la construcción de 20 departamentos que van a ser destinados a mujeres maltratadas, sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar la donación de dos lotes de terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ubicado en el predio N° 1 de la Comunidad Campesina de Pampachara, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, debidamente inscrito en la partida 11038617, a la Asociación sin fines de lucro Unique Hand From The World - U HAND FROM THE WORLD; inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, Oficina Registral Arequipa, con Partida N° 11386252; para los siguientes fines:

- A. Lote N° 01, de 5,005.00 m² para la "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERATIVIDAD DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL ECOAMIGABLE MULTITERRITORIO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS (HRT/ECOHOME) PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.
- B. Lote N° 02 de 4,928.15 m² para el funcionamiento del área talleres de capacitación y fortalecimiento de capacidades (desarrollo de habilidades técnicas productivas) de las mujeres de la región de Huancavelica, orientados a las PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

PRECISAR la presente donación tiene la condición siguiente:

- A. Luego de ejecutado y concluido la CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERATIVIDAD DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL ECOAMIGABLE MULTITERRITORIO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS (HRT/ECOHOME) PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR"; la Asociación sin fines de lucro Unique Hand From The World - U HAND FROM THE WORLD., tendrá la titularidad del terreno, la construcción y la administración de los servicios que prestará el proyecto, máximo por un plazo de dos (02) años; cumplido dicho plazo se revertirá la donación del terreno, la infraestructura, así como la administración, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- B. La Administración del HOGAR DE REFUGIO TEMPORAL ECOAMIGABLE MULTITERRITORIO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS (HRT/ECOHOME) PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA



Torbio W. Castro Cornejo
ALCALDE

CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCVELICA";
estará a cargo la Asociación sin fines de lucro Unique Hand From The World - U
HAND FROM THE WORLD., por el plazo establecido en el literal que antecede.

En caso no se ejecute el proyecto mencionado en el terreno donado en el plazo máximo de dos (02) años, se procederá a la reversión del terreno donado.
Autorizar al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la suscripción de todos los documentos para la formalización de la donación del terreno.



041

3.4 Dictamen N° 12-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre convenio con el Colegio de Abogados.

La regidora Smith Paola De la Cruz Lizana saluda al pleno y menciona, el presente dictamen es a raíz de la solicitud del Decano del Colegio de Abogados, donde solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Huancavelica (CENARICAH), quisiera dar un espacio que me corresponde al Decano para que pueda exponer y explicarles a cada uno de los miembros para no dilatar el tiempo.

El Decano del Ilustre Colegio de Abogados Dr. Diego Machuca Torres saluda al pleno y refiere, vengo en nombre del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Huancavelica y represento a los agremiados de nuestro Ilustre Colegio de Abogados, en ese sentido establecer primero, que nuestro colegio ha creado el Centro de Arbitraje inscrito con las formalidades de Ley en el RENACE y nos hemos instalado el 22 de agosto de este año, el pedido a cada uno de los señores regidores es invocar que se apruebe este Convenio Interinstitucional, dando un sí al desarrollo institucional de nuestro Colegio, al desarrollo de nuestra región y provincia, donde daremos la oportunidad de trabajo a los abogados agremiados de nuestra orden, quienes se pueden capacitar y formarse como árbitros, no solo abogados, sino también economistas, ingenieros, contadores y administradores; en Huancavelica se cuenta con 4 centros de arbitraje, he estado revisando en nuestro registro y lamentablemente ninguno de los 3 anteriores son Centros de Arbitrajes, el nuestro que se ha creado en el Colegio de Abogados de Huancavelica, tiene experiencia en procesos arbitrales, los centros de arbitraje que se están desarrollando más son el de la Cámara de Comercio de Huancayo, Lima, Ica y Ayacucho, allí se resuelven los conflictos que se generan a raíz de los procesos de contrataciones con el Estado que tiene la Municipalidad, el Gobierno Regional, la Universidad Nacional de Huancavelica, nosotros hemos querido que esos recursos se inviertan en Huancavelica, que se dé oportunidad al profesional Huancavelicano, en nuestra convocatoria para inscribir y tener en nuestra lista de registro de árbitros, el Colegio le ha cerrado las puertas a los abogados de Junín, Ayacucho, Ica y Lima que son los que vienen recurrentemente, hemos dicho que se van a incorporar de forma gratuita a nuestro Colegio a los Abogados Huancavelicanos, aquellos que salen de nuestra Universidad Nacional de Huancavelica, que ahora son Jueces y Fiscales, por eso es que se ha generado el Centro de Arbitraje; de acuerdo a la Ley Arbitral, las partes elijen libremente su Centro de Arbitraje, no hay Ley que diga que esa decisión esta limitada a condiciones, lamenté la versión del Procurador que me dijo: necesito que me traigas el reglamento, código de ética, estatuto, registro de árbitros y tabla de aranceles, le dije que sí tenemos, hasta hoy desde que entró en vigencia la Ley de Contrataciones con el Estado, la municipalidad tiene en sus contratos una cláusula obligatoria arbitral por imposición de la Ley de Contrataciones con el Estado, he visto algunos contratos donde dice: se resolverá en la Cámara de Comercio de Junín, Lima, OSCE, pero a ellos no les ha pedido estatuto, reglamento, código de ética, pero los ponen en los contratos, al Colegio de Abogados de Huancavelica si nos piden, no se puede tener ese trato desigual, un huancavelicano en contra de un huancavelicano no podría ser.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, empiezo con esto, a diario los huancavelicanos en un porcentaje somos los primeros en objetar a otro huancavelicano, mi pregunta es, cuales son las cláusulas del Convenio, cláusulas de la Municipalidad y del Colegio de Abogados de Huancavelica o las obligaciones en la que nos comprometemos a cumplir ambas partes.

La regidora Smith Paola De la Cruz Lizana refiere, la regidora Elsa se refiere a la cláusula tercera, en cuanto a las obligaciones de ambas partes, por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y del Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Huancavelica.

La Regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez menciona, yo creo que aquí no hay una situación donde nos podamos oponer, porque ya lo dijo el Decano, genera facilidades a nuestra entidad y al mismo tiempo se genera oportunidad de empleo para los huancavelicanos.

El señor teniente alcalde menciona, señores regidores vamos a someter a votación, los que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen N° 12-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre aprobación de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
VICTOR OZDORIO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

de Abogados de Huancavelica (CENARICAH), por el plazo de 2 años, sirvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 12-2024/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina procedente la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Huancavelica (CENARICAH); cuyo objeto del convenio es promover el arbitraje y la conciliación como mecanismos óptimos, eficaces y eficientes de solución de controversias, en concordancia y aplicación de la Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado, generando condiciones que permitan al gobierno local, desarrollar y promover que sus controversias sobre contratos, convenios y demás que suscribe, tengan como sede de resolución de conflictos la ciudad de Huancavelica, propiciando óptimas condiciones de transparencia, oportunidad y tiempo para el seguimiento de sus casos en materia de arbitraje y conciliación; así como ahorro de tiempo, costos de traslado, comunicación y viáticos en general de funcionarios y técnicos que se producen cuando la sede de resolución del conflicto es un lugar distinto a nuestra ciudad; la vigencia del Convenio es de dos años, contados a partir de su suscripción, pudiendo ampliarse y/o renovarse por mutuo acuerdo de las partes. Se autoriza al señor alcalde la suscripción respectiva.

El señor teniente alcalde solicita a los miembros del Concejo, la dispensa de lectura y aprobación del acta, para los trámites correspondientes de los acuerdos adoptados, el mismo que ha sido aprobado por mayoría de votos.

La sesión se levantó siendo las 07:02 p.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
(i) SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL HUANCVELICA
VICTOR CONDORLAYUCHE
(ii) SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Elsa Riveros Bujaco
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Obsta. Gratty Cuchula Palomares
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Julio De la Cruz Goza
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Abog. Yanet J. Esteban Martínez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Amador Laine Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Abog. Smith P De la Cruz Lizana
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Zenobio Soto Quichica
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Enf. Gerson L. Esteban Ramos
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Manuel Percy Castilla Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Prof. Mario Rodríguez Villanueva
REGIDOR